

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GSV/MTE/MRR/JAM/ldj

(Aprueba Convenio Transferencia de Recursos que indica).

SANTA CRUZ, 09 de marzo del año 2023.

VISTOS :

El Memorándum N°231 de fecha 02 de marzo del 2023, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las Facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, La Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, contempla en la asignación 15-05-01-24-01-266, destinada a financiar el Programa de Intermediación Laboral. La glosa 07 de la mencionada asignación dispone que "Los componentes y líneas de acción comprendidos en este Programa y los demás procedimientos, modalidades y mecanismos de control a que estará afecto su desarrollo, serán los establecidos en el Decreto N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y el sistema de información laboral que establece el artículo 73 de la Ley N° 19.518 deberá realizarse a través de la Bolsa Nacional de Empleo normada por la Ley N° 19.728.", cuya ejecución y administración ha sido encomendada al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

2.- Que, El Certificado N° 500, la Sesión Ordinaria 58° de fecha 01 de febrero del año 2023, el Concejo Municipal Acordó autorizar la suscripción de Convenio Marco de Colaboración, en virtud de lo establecido en el artículo 65 letra j inciso 3 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

DECRETO EXENTO N° 1058

1.- **Apruébese Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos** entre el **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**, en adelante "SENCE", representado en esta oportunidad por su Directora Regional doña Carolina Lorca López, ambos domiciliados en Campos 241, sexto piso, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins, y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, en adelante, "la Municipalidad", representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, , ambos domiciliados en Plaza de Armas N°242, comuna de Santa Cruz, ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL año 2023 para comuna Categoría Intermedia.

2. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1) /